

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 73-067-40-89-001-2019-00245-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: David Bocanegra Tique.

Como quiera que no se presentó objeción alguna a las actualizaciones de las liquidaciones de crédito de los pagarés No. 066496100004678, No. 4481860003402929 y No. 4866470210675849 presentadas por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, y estas se encuentran ajustadas a derecho, se imparte aprobación a las mismas declarándolas en firme.

De otro lado, se **REQUIERE**, a la parte demandante para que presente nuevamente la actualización de la liquidación del crédito correspondiente al pagare No. 066466100009614, conforme a la última liquidación aprobada.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº080**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: sábado: 14, Feriados: domingo: 15 y Lunes Festivo: 16 de octubre de 2023-.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria